

Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del VAF"
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

Asunción, 26 de noviembre de 2025

NOTA U.C.P./M.G.VAF/ N° 101/2025

Señor

DR. AGUSTÍN ENCINA, DIRECTOR NACIONAL

Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en el marco del procedimiento de contratación denominado **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 03/2025 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES Y ENSERES"** - ID N° 467.255, convocado por el Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)" - Convenio de Financiación de la Comunidad Europea - Fase III, Código SICP N° 1954, a fin de dar respuesta a la Comunicación de Reparación publicada en fecha 24/11/2025, por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), mediante la cual se comunica que el llamado se encuentra retenido.

Al respecto se presenta el siguiente descargo a la observación realizada:

1. **CARGA DE DOCUMENTOS EN EL SICP. Documentos del SICP:** *Inconsistencia en documentos. Se observa inconsistencias de datos en los documentos remitidos. Comentario: Se verifica una discrepancia entre el Informe de Evaluación donde recomienda la adjudicación del Lote 5, sin embargo, en la Resolución de Adjudicación se menciona que el mismo se cancela. Se solicita aclarar este punto.*

Descargo: La discrepancia entre el Informe de Evaluación en el cual se recomienda la adjudicación de los Lotes 4 y 5; y la Resolución de Adjudicación, mediante la cual se adjudica el Lote 4 y se cancela el Lote 5, se debe a la solicitud de la Dirección General de Jubilación y Pensiones (DGJP) de: "(...) dejar sin efecto la solicitud de adquisición de butacas altas, para los funcionarios que realizan atención al público en la DGJP. Esto es teniendo en cuenta los trabajos de mantenimiento y re organización de todas las oficinas de nuestra Dirección, prevista para el año entrante, el cual contempla también mobiliario acorde a la nueva planificación de espacios". Conforme a la solicitud planteada, la Dirección General de Gabinete del Viceministerio de Administración Financiera (VAF), por medio del **Memorándum UCP/MGVAF N° 90/ 2025**, autorizó las gestiones y trámites correspondientes para la cancelación del Lote 5 – Ítem 1 "Silla Alta Giratoria Tipo Cajero, conforme a las normativas vigentes.

Al respecto, por medio **Dictamen UCP/MGVAF/CUOC N° 12/2025**, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la UCP/MGVAF, recomendó cancelar el procedimiento para el Lote 5, con base a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Inciso b) que establece: "**Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:(...) b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.**".

En atención a lo mencionado, la máxima autoridad del Proyecto "Mejoramiento de la Gestión del Viceministerio de Administración Financiera (VAF)", resolvió conforme al Art. 3° de la Resolución UCP/MGVAF N° 09/2025: "**Cancelar el Lote 5**, con base a lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" en su Inciso b) que establece: "**Las convocantes podrán cancelar un procedimiento de contratación hasta antes de la firma del contrato en los siguientes supuestos:(...) b) Circunstancias que provoquen la extinción de la necesidad de la contratación, las cuales deberán estar debidamente justificadas.**".



Viceministerio de Administración Financiera
Dirección General de Gabinete
Unidad Coordinadora de Programas
Proyecto “Mejoramiento de la Gestión del VAF”
Convenio de Financiación de la Comunidad Europea – Fase III

Por lo expuesto, se solicita la difusión del resultado del procedimiento de contratación mencionado, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), para lo cual se adjuntan:

- Dictamen UCP/MGVAF/CUOC N° 12/2025.
- Memorándum UCP/MGVAF N° 90/ 2025.

Sin otro motivo particular nos despedimos de Usted, atentamente.

Coordinador de la Unidad Operativa de
Contrataciones de la UCP/MGVAF

Encargada de la Atención del Despacho de la
Coordinación General de la UCP/MGVAF
Resolución VAF N° 61/2025

